



BOLETIN OFICIAL

Creado por Ordenanza nº 03/2012

Municipalidad de Herrera

Gestión 2023-2027

Año 13 – Nº 121

Octubre de 2025



Boletín Oficial

Municipalidad de Herrera

Índice

Autoridades	Pág. 3
Honorable Concejo Deliberante	
Ordenanzas	Pág. 4-5
Resoluciones	
Departamento Ejecutivo Municipal	
Resoluciones	
Decretos	Pág. 06-29



Boletín Oficial

Municipalidad de Herrera

AUTORIDADES

Departamento Ejecutivo Municipal

Presidente Municipal: Sr. Carlos María Bre

Secretario de Gobierno: Sr. Leonel Martin Mugheri

Honorable Concejo Deliberante

Presidente / Vicepresidente Municipal: Prof. Vanesa Valeria Bourlot

Secretario: Sr. Jorge Eduardo Pesaro

Concejales

Bloque Juntos por Herrera

Sra. Rocío Anahí Saldivia

Sr. Edgardo Valentín Ambrosioni

Srta. Walquiria Anahí Fornasari

Bloque Mas para Herrera

Sr. Mariano Andrés Barbosa

Sra. Zulema Itatí Villanova

Sr. Hugo Andrés Bonato

Bloque UCR

Lic. Javier Gustavo Elizalde

Juzgado Regional de Faltas

Juez: Dr. Guillermo Grandi

Secretaria: Téc. María Salomé Michel



Boletín Oficial

Municipalidad de Herrera

ORDENANZA Nº 406/25.-

Sala de Sesiones, 14 de octubre de 2025

**POR TODO ELLO
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE HERRERA
SANCIONA CON FUERZA DE
O R D E N A N Z A:**

ARTICULO PRIMERO: **Desígnese** con el nombre de “**ROMINA GISELA GATTI**” al escenario del Salón de Usos Múltiples (SUM) de la localidad de Herrera.

ARTICULO SEGUNDO: **Dispóngase** la colocación de una placa recordatoria en el escenario del SUM que consigne la denominación establecida en el artículo precedente.

ARTICULO TERCERO: el departamento Ejecutivo Municipal realizará el acto oficial de designación del nombre con la participación de familiares, instituciones y vecinos de la comunidad.

ARTICULO CUARTO: **Regístrese**, comuníquese, publíquese, dese a conocimiento y oportunamente archívese. –

Firmado: Jorge Eduardo Pesaro- Secretario H.C.D – Vanesa Valeria Bourlot- Presidente H.C.D.

DECRETO Nº 348/25 – Promulgando Ordenanza Nº 406/25.-

Herrera, Dpto. Uruguay, Entre Ríos, 15 de Octubre de 2025.-

VISTO y CONSIDERANDO

El Presidente Municipal de Herrera

D E C R E T A:

Art. 1º): PROMULGASE, la Ordenanza Nº 406/25, “Denominación Escenario del SUM”, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Herrera.-

Art. 2º): COMUNIQUESE, Regístrese, hágase saber y archívese.-

Firmado: Leonel Martin Mugerherli – Secretario D.E.M. – Carlos María Bre - Presidente D.E.M.



Boletín Oficial

Municipalidad de Herrera

ORDENANZA Nº 407/25.-

Sala de Sesiones, 24 de octubre de 2025

**POR TODO ELLO
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE HERRERA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:**

ARTICULO 1º: DISPONESE, ampliar y modificar el Cálculo de Recursos y Presupuestos de Gastos del Ejercicio 2025, según los cuadros, planillas y anexos al presente. -

ARTICULO 2º: APRUEBENSE, el nuevo Cálculo de Recursos y presupuesto de Gastos que asciende a la suma de **PESOS DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 16/100 CENTAVOS (\$ 2.547.645.685,16)** con la ampliación pertinente.

ARTICULO 3º: APRUEBENSE, los cuadros, planillas y anexos de información complementarios que se adjuntan, que forma parte útil y legal de la presente. -

ARTICULO 3º: REGÍSTRESE, comuníquese, dése a conocimiento, y oportunamente archívese. -

Firmado: Jorge Eduardo Pesaro- Secretario H.C.D – Vanesa Valeria Bourlot- Presidente H.C.D.

DECRETO Nº 376/25 – Promulgando Ordenanza Nº 406/25.-

Herrera, Dpto. Uruguay, Entre Ríos, 27 de Octubre de 2025.-

VISTO y CONSIDERANDO

El Presidente Municipal de Herrera

DECRETA:

Art. 1º): PROMULGASE, la Ordenanza Nº 407/25, “VII Ampliación y modificación presupuestaria 2025” sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Herrera.-

Art. 2º): COMUNIQUESE, Regístrese, hágase saber y archívese.-

Firmado: Leonel Martin Mugerli – Secretario D.E.M. – Carlos María Bre - Presidente D.E.M.



Boletín Oficial

Municipalidad de Herrera

DECRETO Nº 340/25 –Autorizando gastos para el desarrollo de la Feria del Libro “Diverletras”.

Herrera, Dpto. Uruguay, E. R., 02 de Octubre de 2025.-

VISTO y CONSIDERANDO

El Presidente Municipal de Herrera

DECRETA:

Artículo 1º) Dispónese autorizar a la Asesora Cultural, Artística, Recreativa y de Turismo Prof. Cristina Bel y a la Vicepresidente Municipal Vanesa V. Bourlot, a realizar las erogaciones necesarias para solventar los gastos para el desarrollo de la Feria del Libro “Diverletras”, a desarrollarse el próximo Jueves 09 de Octubre y Viernes 10 de Octubre, hasta la suma de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTIDOS MIL CIENTO CINCUENTA (\$ 1.422.150,00), de acuerdo a los presupuestos obrantes en el expediente de referencia.

Artículo 2º) Dispónese emitir orden de pago a la cuenta con alias: acento.cenas.solida, titularidad de la Sra. Vanesa Valeria Bourlot, por la suma de PESOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS (\$ 57.400,00), correspondiente al pago de DOS pasajes del colectivo según lo expresado en el párrafo 4º de los considerando.-

Artículo 3º) Impútese, el presente gasto a la partida correspondiente al presupuesto general vigente.-

Artículo 4º) Regístrese, Comuníquese, y oportunamente archívese.-

Firmado: Leonel Martin Mughferli – Secretario D.E.M. – Carlos María Bre - Presidente D.E.M.

DECRETO Nº 341/25 –Autorizando gastos para el desarrollo del viaje escolar de 4º grado “Conociendo Entre Ríos” Ordenanza Nº 139/2016.

Herrera, Dpto. Uruguay, E. R., 02 de Octubre de 2025.-

VISTO y CONSIDERANDO

El Presidente Municipal de Herrera

DECRETA:

Artículo 1º) Dispónese autorizar a la Presidente del Honorable Concejo Deliberante Sra. Vanesa Valeria Bourlot, a realizar las erogaciones necesarias para solventar los gastos que conlleva el desarrollo del viaje de los alumnos de 4º grado de las Escuelas Primarias de los establecimientos educativos de la jurisdicción del Municipio de Herrera, a la ciudad de Victoria, en el marco de la Ordenanza Nº 139/2016 “Conociendo Entre Ríos Nuestra Provincia”, a



Boletín Oficial

Municipalidad de Herrera

desarrollarse el Jueves 16 de Octubre del corriente, hasta la suma de PESOS TRESCIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS (\$ 306.300,00), de acuerdo al anexo obrante en el expediente de referencia.

Artículo 2º) Dispónese emitir orden de pago a la cuenta con alias: PICO.ARPA.LAGUNA, titularidad del Secretario del Concejo Deliberante Sr. Jorge Eduardo Pesaro, del Nuevo Banco de Entre Ríos S.A., quien acompañará en representación del Municipio al grupo de viaje, por la suma de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS (\$ 261.300,00), correspondientes al pago de las entradas a Museo OVNI, al Parque de Diversiones "Divertoria" e ingreso a la Abadía Benedictina, según lo expresado en el párrafo 3º de los considerando.-

Artículo 3º) Dispónese emitir orden de pago al chofer del colectivo municipal que realice el correspondiente traslado, por la suma de PESOS CIENTO DOCE MIL (\$ 112.000,00), en concepto de viáticos según planilla obrante al folio 3.-

Artículo 4º) Impútese, el presente gasto a la partida correspondiente al presupuesto general vigente.-

Artículo 5º) Regístrese, Comuníquese, y oportunamente archívese.-

Firmado: Leonel Martin Mughherli – Secretario D.E.M. – Carlos María Bre - Presidente D.E.M.

Decreto nº 342/25 – disponiendo habilitación provisoria.-

Herrera, Dpto. Uruguay, E. R., 02 de Octubre de 2025.-

VISTO y CONSIDERANDO

El Presidente Municipal de Herrera

DECRETA:

ARTICULO 1º): DISPONESE, HABILITAR PROVISORIAMENTE, por el plazo de tres meses a partir de la fecha de la presente, el local correspondiente al rubro comercial: VERDULERIA Y FRUTERIA, ubicado en calle Francisco Ramírez s/nº entre calles Luis Signe y La Delfina de esta localidad de Herrera, a la Srta. GERBER, Agustina Magalí, DNI Nº 40.990.835, CUIT/CUIL 27-40990835-2.-

ARTICULO 2º): REGISTRESE, comuníquese, dese conocimiento al solicitante de los requerimientos que deberá cumplir para obtener la habilitación DEFINITIVA, pase copia a Secretaría Municipal, adjúntese copia al Expediente inicial y oportunamente archívese.-

Firmado: Leonel Martin Mughherli – Secretario D.E.M. – Carlos María Bre - Presidente D.E.M.

Decreto nº 343/25.- disponiendo vi modificación presupuestaria.-

Herrera, Dpto. Uruguay, Entre Ríos, 02 de Octubre de 2025.-



Boletín Oficial

Municipalidad de Herrera

VISTO y CONSIDERANDO

El Presidente Municipal de Herrera

DECRETA:

Art.1º: DISPONESE modificar el Presupuesto de Gastos del Año 2025 de la Municipalidad de Herrera, sin alterar el monto total presupuestado, según obra en planillas de Presupuesto de Gastos Anexas al presente.

DISMINUIR

- RUBRO: BIENES DE CONSUMO

2-1-1 .Combustible \$ 2.000.000,00.-

AUMENTAR

- RUBRO: BIENES DE CONSUMO

2-1-3 Lubricantes \$ 2.000.000,00.-

DISMINUIR

- RUBRO: SERVICIOS

3-1-2 .Trasporte y Almacenajes \$ 5.000.000,00.-

AUMENTAR

- RUBRO: SERVICIOS

3-1-8 Conservación y Reparaciones \$ 5.000.000,00.-

DISMINUIR

- RUBRO: TRABAJOS PÚBLICOS

4-1-1 Obras sin discriminar \$ 15.000.000,00.-

AUMENTAR

- RUBRO: TRABAJOS PÚBLICOS

4-1-2 Ripio, arena, suelo calc., etc..... \$ 15.000.000,00.-

Art.2º): ELEVESE copia del presente al Honorable Concejo Deliberante de la localidad de Herrera, en cumplimiento de lo establecido en el Art. 155 (2º párrafo) de la Ley 10.027 y su modificatoria — Orgánica de los Municipios de la Provincia de Entre Ríos.-

Art.3º): COMUNIQUESE, regístrese, pase copia a Contaduría Municipal y oportunamente archívese.-

Firmado: Leonel Martin Mugherli – Secretario D.E.M. – Carlos María Bre - Presidente D.E.M.



Boletín Oficial

Municipalidad de Herrera

DECRETO Nº 344/25 –Autorizando gastos encuentro Taller de Ajedrez.

Herrera, Dpto. Uruguay, E. R., 02 de Octubre de 2025.-

VISTO y CONSIDERANDO

El Presidente Municipal de Herrera

DECRETA:

Artículo 1º) Dispónese autorizar las erogaciones necesarias para el desarrollo del encuentro de Ajedrez en nuestra localidad, que se llevará a cabo el próximo 25 de Octubre, hasta la suma de PESOS CIENTO DIECINUEVE MIL CON 00/100 (\$ 119.000,00), de acuerdo a la planilla de gastos obrante en el expediente de referencia.-

Artículo 2º) Impútese, el presente gasto a la partida 3.2.5, correspondiente al presupuesto general vigente.-

Artículo 3º) Regístrese, Comuníquese, y oportunamente archívese.-

Firmado: Leonel Martin Mughferli – Secretario D.E.M. – Carlos María Bre - Presidente D.E.M.

Decreto nº 345/2025 - adjudicando concurso de precios nº 4/25.-

Herrera, Dpto. Uruguay, Entre Ríos, 09 de Octubre de 2025.-

VISTO y CONSIDERANDO

El Presidente Municipal de Herrera

DECRETA:

Art. 1º): Adjudicar, la compra de combustible al Ofertante: **ORGANIZACIÓN DELASOIE HNOS S.A**, con domicilio en Ruta 14, km 105, en el precio total, fijo e inamovible de **PESOS SIETE MILLONES (\$ 7.000.000,00)**, **precio unitario PESOS UN MIL CUATROCIENTOS (\$ 1.400,00)**, pagadero conforme a las condiciones del Concurso.-

Art. 2: Líbrese, la orden de compra correspondiente.-

Art. 3: Impútese, a la partida correspondiente del presupuesto general vigente.-

Art. 4: Regístrese, comuníquese, hágase saber y archívese.-

Firmado: Leonel Martin Mughferli – Secretario D.E.M. – Carlos María Bre - Presidente D.E.M.



Boletín Oficial

Municipalidad de Herrera

DECRETO Nº 346/25 – Autorizando ampliación de gastos para Programa de Esterilización canina y felina, atenciones veterinarias, actividades de concientización.

Herrera, Dpto. Uruguay, E. R., 13 de Octubre de 2025.-

VISTO y CONSIDERANDO

El Presidente Municipal de Herrera

DECRETA:

Artículo 1º) Dispónese ampliar en PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 250.000,00) el monto de las erogaciones autorizadas a la Dirección de Medio Ambiente de esta Municipalidad de Herrera, para la compra de los insumos necesarios para el desarrollo del Programa de Esterilizaciones y atenciones veterinarias.-

Artículo 2º) Impútese, el presente gasto a la partida correspondiente al presupuesto general vigente.-

Artículo 3º) Regístrese, Comuníquese, y oportunamente archívese.-

Firmado: Leonel Martin Mughherli – Secretario D.E.M. – Carlos María Bre - Presidente D.E.M.

DECRETO Nº 347/25 – Autorizando gastos para arreglo de ambulancia Sprinter.

Herrera, Dpto. Uruguay, E. R., 14 de Octubre de 2025.-

VISTO y CONSIDERANDO

El Presidente Municipal de Herrera

DECRETA:

Artículo 1º) Dispónese autorizar a realizar las erogaciones necesarias para la adquisición de inyectoros nuevos, bomba de engranaje nueva y bomba de alta nueva, de la unidad afectada como Ambulancia Marca: Mercedes Benz, Modelo: Sprinter, año 2007, Chasis Nº: 8AC9036617A965583, Motor Nº: 61198170064612, que detentamos en función del Contrato de Comodato suscripto con las autoridades del CAPS de esta localidad de Herrera y ratificado mediante Decreto Nº 14/23, hasta la suma de PESOS CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL con 03/100 CENTAVOS (\$ 5.846.000,03).-

Artículo 2º) Dispónese autorizar a realizar las erogaciones necesarias para los trabajos realizados en la unidad afectada como Ambulancia Marca: Mercedes Benz, Modelo: Sprinter, año 2007, Chasis Nº: 8AC9036617A965583, Motor Nº: 61198170064612, consistentes en sacar bomba inyectora, colocación de bomba nueva, sacar 4 inyectoros limpiar alojamiento y asientos de los mismos, colocación de 4 inyectoros nuevos, cambiar mangueras de retorno, cambiar filtros de combustible y 4 abrazaderas, hasta la suma de PESOS UN MILLON SEISCIENTOS MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$ 1.600.000,00).-



Boletín Oficial

Municipalidad de Herrera

Artículo 3º) Impútese, el gasto previsto en el artículo 1º a la partida 2.1.2 y el previsto en el artículo 2º a la partida 3.1.8 correspondientes al presupuesto general vigente.-

Artículo 4º) Regístrese, Comuníquese, y oportunamente archívese.-

Firmado: Leonel Martin Mughherli – Secretario D.E.M. – Carlos María Bre - Presidente D.E.M.

Decreto nº 349/25 – dispone otorgar subsidio con fines deportivos a Romina Marisol Hobsteter.

Herrera, Dpto. Uruguay, E. R., 15 de Octubre de 2025.-

VISTO y CONSIDERANDO

El Presidente Municipal de Herrera

D E C R E T A:

Artículo 1º) Dispónese otorgar un subsidio no reintegrable de hasta PESOS CIEN MIL (\$ 100.000,00), a la Sra. Romina Marisol Hobsteter, DNI Nº 28.871.569, en su carácter de Instructora de Taekwon-do de la Asociación Nacional de Instructores de Taekwon-do (A.N.I.T.), para cubrir gastos de la organización de un torneo provincial que se realizará el próximo 09/11/25 en la ciudad de Gualaguaychú, conforme a lo previsto en la Ordenanza Nº 401/25.

Art.2º)- Dispónese que se pague el monto del subsidio establecido en el Art. 1, mediante transferencia bancaria a la cuenta de la beneficiaria Alias: marisol.r.hobsteter, con cargo de rendición en el plazo máximo de 15 días desde la fecha de realización del torneo.

Art. 4º) Impútese, el presente gasto a la partida 3.2.5 correspondiente al presupuesto general vigente.-

Art. 5º) Regístrese, Comuníquese, y oportunamente archívese.-

Firmado: Leonel Martin Mughherli – Secretario D.E.M. – Carlos María Bre - Presidente D.E.M.

DECRETO Nº 350/25 –Autorizando gastos para actividad de Concientización sobre el Cáncer de Mama.

Herrera, Dpto. Uruguay, E. R., 16 de Octubre de 2025.-

VISTO y CONSIDERANDO

El Presidente Municipal de Herrera

D E C R E T A:



Boletín Oficial

Municipalidad de Herrera

Artículo 1º) Dispónese autorizar las erogaciones necesarias para el desarrollo de la actividad comunitaria programada en el marco del mes de “Concientización sobre el Cáncer de Mama”, para el próximo 17 de Octubre a las 19,30 hs., hasta la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000,00), de acuerdo al pedido obrante en el expediente de referencia.-

Artículo 2º) **Impútese**, el presente gasto a la partida correspondiente del presupuesto general vigente.-

Artículo 3º) **Regístrese**, Comuníquese, y oportunamente archívese.-

Firmado: Leonel Martin Mughherli – Secretario D.E.M. – Carlos María Bre - Presidente D.E.M.

DECRETO Nº 351/25 – Declarar de Interés Municipal, Cultural y Educativo la Jornada de Prevención del Suicidio bajo el lema: “Ayuda desde lo cotidiano”. Autorizar gastos para su desarrollo.

Herrera, Dpto. Uruguay, E. R., 16 de Octubre de 2025.-

VISTO y CONSIDERANDO

El Presidente Municipal de Herrera

D E C R E T A:

Artículo 1º) **DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL, CULTURAL Y EDUCATIVO** la Jornada de prevención del suicidio bajo el lema: “Ayuda desde lo cotidiano”, que dictará la Crio. Principal Licenciada en Psicología Paula Martínez, en esta localidad de Herrera, el día 22 de Octubre del corriente.-

Artículo 2º) **DISPÓNESE AUTORIZAR LAS EROGACIONES NECESARIAS** para el desarrollo de la Jornada de prevención del suicidio bajo el lema: “Ayuda desde lo cotidiano”, que dictará la Crio. Principal Licenciada en Psicología Paula Martínez, en esta localidad de Herrera, el día 22 de Octubre del corriente, hasta la suma de PESOS CIENTO VEINTICINCO MIL (\$ 125.000,00), de acuerdo a la nota de pedido obrante en el expediente de referencia.-

Artículo 3º) **Impútese**, el presente gasto a la partida correspondiente del presupuesto general vigente.-

Artículo 4º) **Regístrese**, Comuníquese, y oportunamente archívese.-

Firmado: Leonel Martin Mughherli – Secretario D.E.M. – Carlos María Bre - Presidente D.E.M.

DECRETO Nº 352/25 –Autorizando gastos para Peña Día de la Madre.

Herrera, Dpto. Uruguay, E. R., 16 de Octubre de 2025.-

VISTO y CONSIDERANDO

El Presidente Municipal de Herrera



Boletín Oficial

Municipalidad de Herrera

DECRETA:

Artículo 1º) Dispónese autorizar las erogaciones necesarias para el desarrollo de la peña organizada con motivo del festejo del Día de la Madre, que se llevará a cabo el próximo sábado 18 de Octubre en el SUM de esta localidad de Herrera, hasta la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 200.000,00), de acuerdo a la nota de pedido obrante en el expediente de referencia.-

Artículo 2º) Impútese, el presente gasto a la partida 3.2.6, correspondiente al presupuesto general vigente.-

Artículo 3º) Regístrese, Comuníquese, y oportunamente archívese.-

Firmado: Leonel Martin Mugherli – Secretario D.E.M. – Carlos María Bre - Presidente D.E.M.

**DECRETO Nº 353/25 – Autorizando gastos para arreglo de Camión Marca Iveco,
Dominio NXA 244.**

Herrera, Dpto. Uruguay, E. R., 17 de Octubre de 2025.-

VISTO y CONSIDERANDO

El Presidente Municipal de Herrera

DECRETA:

Artículo 1º) Dispónese autorizar a realizar las erogaciones necesarias para la reparación del motor, reparación de caja de cambio y cambio de placa y disco de embrague del camión propiedad de esta Municipalidad marca: IVECO, Modelo: 170 E22, TECTOR ATTACK, Dominio NXA 244, modelo año: 2014, hasta la suma de PESOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS CON 00/100 CENTAVOS (\$ 5.200.000,00).-

Artículo 2º) Impútese, el presente gasto a la partida correspondiente al presupuesto general vigente.-

Artículo 3º) Regístrese, Comuníquese, y oportunamente archívese.-

Firmado: Leonel Martin Mugherli – Secretario D.E.M. – Carlos María Bre - Presidente D.E.M.

Decreto nº 354/25 reconociendo responsabilidad por daño

Herrera, Dpto. Uruguay, E. R., 17 de Octubre de 2025.-

VISTO y CONSIDERANDO

El Presidente Municipal de Herrera

DECRETA:



Boletín Oficial

Municipalidad de Herrera

Artículo 1º) **RECONOCESE**, a favor del Sr. Elbio Viviano Canezza, DNI Nº 23.287.267, el gasto por la reparación del carter, cambio del filtro y aceite del vehículo de su propiedad, marca Alfa Romeo 145, Dominio DDJ 786.-

Artículo 2º) **DISPONESE**, autorizar el pago por la suma de hasta Pesos UN MILLON QUINIENTOS (\$ 1.500.000,00), al Sr. Henchoz Adhemar Misael, CUIT: 20-34655962-5, a su cuenta cuyo Alias es: mateoadhe, quien se encargara de la reparación del vehículo.-

Artículo 3º) **REGÍSTRESE**, Comuníquese, dese a conocimiento y oportunamente archívese.-

Firmado: Leonel Martin Mughferli – Secretario D.E.M. – Carlos María Bre - Presidente D.E.M.

Decreto nº 355/25.- ratifica convenio específico UNER.-

Herrera, Dpto. Uruguay, Entre Ríos, 22 de Octubre de 2.025.-

VISTO y CONSIDERANDO

El Presidente Municipal de Herrera

D E C R E T A:

ART.1º): RATIFICASE Y APRUEBASE en todas sus partes el “Convenio específico entre Universidad Nacional de Entre Ríos (UNER) y esta Municipalidad de Herrera”, el que forma parte integrante del presente, bajo las clausulas estipuladas en el mismo.-

ART.2º): DISPÓNESE autorizar las erogaciones necesarias para el desarrollo de la capacitación del personal de la Municipalidad en el marco de la Ley Yolanda (Ley 27.592), hasta la suma de PESOS TRESCIENTOS TREINTA MIL (\$ 330.000,00), de acuerdo a lo establecido en la cláusula 4º del convenio que en anexo forma parte del presente.-

ART. 3º): REGISTRESE, comuníquese, hágase saber y archívese.-

Firmado: Leonel Martin Mughferli – Secretario D.E.M. – Carlos María Bre - Presidente D.E.M.

Decreto nº 356/25.- ratifica convenio en el marco del programa escuela y comunidad para prácticas educativas.-

Herrera, Dpto. Uruguay, Entre Ríos, 22 de Octubre de 2.025.-

VISTO y CONSIDERANDO

El Presidente Municipal de Herrera



Boletín Oficial

Municipalidad de Herrera

DECRETA:

ART.1º): RATIFICASE Y APRUEBASE en todas sus partes el “Convenio específico, suscripto el día 17 de Octubre de 2025, entre la Escuela Secundaria Nº 2 “M. Belgrano” y esta Municipalidad de Herrera, bajo las cláusulas estipuladas en el mismo.-

ART.2º): REGISTRESE, comuníquese, hágase saber y archívese.-

Firmado: Leonel Martin Mughferli – Secretario D.E.M. – Carlos María Bre - Presidente D.E.M.

Decreto nº 357/25.- disponiendo autorizar pago a personas subsidiadas según ordenanza nº 401/25. -

Herrera, Dpto. Uruguay, Entre Ríos, 22 de Octubre de 2025.-

VISTO y CONSIDERANDO

El Presidente Municipal de Herrera

DECRETA:

Art. 1º): Fijase, el pago correspondiente a los subsidios con contraprestación de trabajo a favor del Municipio de Herrera en el período de Septiembre-Octubre de 2025, para cada una de las personas subsidiadas que se detallan a continuación: 1) ALVAREZ, Carlos Javier (D.N.I. 42.580.940); 2) ALVAREZ, Fernando Sebastián (D.N.I. 38.773.659); 3) ALVAREZ, Laura Raquel (D.N.I. 20.565.031); 4) AMBROSIONI, Ramiro Gustavo (D.N.I. 43.681.029); 5) BERNS, Johana Belén (D.N.I. 38.770.378); 6) BOFFELLI, Gabriel José (D.N.I. 26.544.549); 7) BORCHE, Magalí (D.N.I. 38.170.812); 8) BORCHE, Milton (D.N.I. 45.553.827); 9) CABALLERO, Liliana (D.N.I. 21.978.978); 10) CARMONA, Mariela Beatriz (D.N.I. 23.203.076); 11) FERNANDEZ, Carmen (D.N.I. 20.637.660); 12) FERNANDEZ, Maximiliano (D.N.I. 38.770.967); 13) GALLAY, Hernán Aldo (D.N.I. 27.609.178); 14) GENTA, Marcos Agustín (D.N.I. 46.975.504); 15) GUILLAUME, Ayrton Gabriel (D.N.I. 41.382.462); 16) MAIDANA, Ivana Ayelén (D.N.I. 36.104.825); 17) MAIDANA, Johana (D.N.I. 33.078.730); 18) MAIDANA, Tamara (D.N.I. 34.112.641); 19) MAYDANA, Irma Teresita (D.N.I. 21.978.905); 20) MOHLINGER, Gisela (D.N.I. 26.306.761); 21) MOREIRA, Solange Belén (D.N.I. 39.262.152); 22) MORENO, Rosana Teresa (D.N.I. 43.342.468); 23) RAMIREZ, Ailen Natali (D.N.I. 38.773.688); 24) REIMONDI, Sonia Viviana (D.N.I. 17.526.946); 25) SILVA, Martín Leonel (D.N.I. 42.972.187); 26) VILLANOVA, María del Carmen (D.N.I. 22.850.941) y 27) LOPEZ, Carla Gisela (D.N.I. 41.282.261)

Firmado: Leonel Martin Mughferli – Secretario D.E.M. – Carlos María Bre - Presidente D.E.M.

DECRETO Nº 358/25 – Autorizando gastos para indumentaria taller municipal de teatro.

Herrera, Dpto. Uruguay, E. R., 22 de Octubre de 2025.-

VISTO y CONSIDERANDO



Boletín Oficial

Municipalidad de Herrera

El Presidente Municipal de Herrera

DECRETA:

Artículo 1º) Dispónese autorizar a realizar las erogaciones necesarias para la adquisición de la indumentaria de acuerdo al detalle obrante en el expediente de referencia hasta la suma de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL (\$ 293.000,00) mediante transferencia a la cuenta titularidad de la tallerista Srta. CAROLINA NOE COLOMBO, DNI N° 40.167.213, CBU 3860198303000055257249, con cargo de rendición.-

Artículo 2º) Impútese, el presente gasto a la partida correspondiente al presupuesto general vigente.-

Artículo 3º) Regístrese, Comuníquese, y oportunamente archívese.-

Firmado: Leonel Martin Mughferli – Secretario D.E.M. – Carlos María Bre - Presidente D.E.M.

Decreto nº 359/25.- aprobando contrato de servicios.-

Herrera, Dpto. Uruguay, Entre Ríos, 22 de Octubre de 2.025.-

VISTO y CONSIDERANDO

El Presidente Municipal de Herrera

DECRETA:

ART.1º): APROBAR Y RATIFICAR el contrato de Servicios oportunamente suscripto entre la Municipalidad de Herrera y el Sr. ROLANDO JAVIER CHURRUARIN, DNI N° 40.694.726, CUIT N° 20-40694726-3, por un período corrido de seis (6) meses comprendidos entre el 01 de Octubre de 2025 y el 31 de Marzo de 2026, a fin de que preste sus servicios en esta administración en el sector de obras públicas u otro que puede serle asignado de acuerdo a lo establecido en el contrato de referencia.-

Firmado: Leonel Martin Mughferli – Secretario D.E.M. – Carlos María Bre - Presidente D.E.M.

Decreto nº 360/25.- aprobando contrato de servicios.-

Herrera, Dpto. Uruguay, Entre Ríos, 22 de Octubre de 2.025.-

VISTO y CONSIDERANDO

El Presidente Municipal de Herrera

DECRETA:



Boletín Oficial

Municipalidad de Herrera

ART.1º): APROBAR Y RATIFICAR el contrato de Servicios oportunamente suscripto entre la Municipalidad de Herrera y el Sr. NICOLÁS JAVIER RASELLO, DNI N° 40.694.724, CUIT N° 20-40694724-7, por un período corrido de seis (6) meses comprendidos entre el 01 de Octubre de 2025 y el 31 de Marzo de 2026, a fin de que preste sus servicios en esta administración en el sector de obras públicas u otro que puede serle asignado de acuerdo a lo establecido en el contrato de referencia.-

Firmado: Leonel Martin Mughherli – Secretario D.E.M. – Carlos María Bre - Presidente D.E.M.

Decreto nº 361/25.- aprobando contrato de servicios.-

Herrera, Dpto. Uruguay, Entre Ríos, 22 de Octubre de 2.025.-

VISTO y CONSIDERANDO

El Presidente Municipal de Herrera

D E C R E T A:

ART.1º): APROBAR Y RATIFICAR el contrato de Servicios oportunamente suscripto entre la Municipalidad de Herrera y el Sr. LUIS ALBERTO ESCALADA, DNI N° 31.337.261 CUIT N° 20-31337261-9, por un período corrido de seis (6) meses comprendidos entre el 01 de Octubre de 2025 y el 31 de Marzo de 2026, a fin de que preste sus servicios en esta administración en el sector de obras públicas u otro que puede serle asignado de acuerdo a lo establecido en el contrato de referencia.-

Firmado: Leonel Martin Mughherli – Secretario D.E.M. – Carlos María Bre - Presidente D.E.M.

Decreto nº 362/25.- aprobando contrato de servicios.-

Herrera, Dpto. Uruguay, Entre Ríos, 22 de Octubre de 2.025.-

VISTO y CONSIDERANDO

El Presidente Municipal de Herrera

D E C R E T A:

ART.1º): APROBAR Y RATIFICAR el contrato de Servicios oportunamente suscripto entre la Municipalidad de Herrera y el Sr. SERGIO DAMIÁN FERNANDEZ, DNI N° 40.167.404, CUIT N° 20-40167404-8, por un período corrido de seis (6) meses comprendidos entre el 01 de Octubre de 2025 y el 31 de Marzo de 2026, a fin de que preste sus servicios en esta administración en el sector de obras públicas u otro que puede serle asignado de acuerdo a lo establecido en el contrato de referencia.-

Firmado: Leonel Martin Mughherli – Secretario D.E.M. – Carlos María Bre - Presidente D.E.M.

Decreto nº 363/25.- aprobando contrato de servicios.-

Herrera, Dpto. Uruguay, Entre Ríos, 22 de Octubre de 2.025.-



Boletín Oficial

Municipalidad de Herrera

VISTO y CONSIDERANDO

El Presidente Municipal de Herrera

DECRETA:

ART.1º): APROBAR Y RATIFICAR el contrato de Servicios oportunamente suscripto entre la Municipalidad de Herrera y la Sra. ANALÍA MARICEL CARMONA, DNI N° 29173035, CUIT N° 27-29173035-9, por un período corrido de seis (6) meses comprendidos entre el 01 de Octubre de 2025 y el 31 de Marzo de 2026, a fin de que preste sus servicios en esta administración en el sector de obras públicas u otro que puede serle asignado de acuerdo a lo establecido en el contrato de referencia.-

Firmado: Leonel Martin Mughferli – Secretario D.E.M. – Carlos María Bre - Presidente D.E.M.

Decreto nº 364/25.- aprobando contrato de servicios.-

Herrera, Dpto. Uruguay, Entre Ríos, 22 de Octubre de 2.025.-

VISTO y CONSIDERANDO

El Presidente Municipal de Herrera

DECRETA:

ART.1º): APROBAR Y RATIFICAR el contrato de Servicios oportunamente suscripto entre la Municipalidad de Herrera y el Sr. JOSÉ ALBERTO ALVAREZ, DNI N° 25.990.842, CUIT N° 20-25990842-7, por un período corrido de seis (6) meses comprendidos entre el 01 de Octubre de 2025 y el 31 de Marzo de 2026, a fin de que preste sus servicios en esta administración en el sector de obras públicas u otro que puede serle asignado de acuerdo a lo establecido en el contrato de referencia.-

Firmado: Leonel Martin Mughferli – Secretario D.E.M. – Carlos María Bre - Presidente D.E.M.

Decreto nº 365/25.- aprobando contrato de servicios.-

Herrera, Dpto. Uruguay, Entre Ríos, 22 de Octubre de 2.025.-

VISTO y CONSIDERANDO

El Presidente Municipal de Herrera

DECRETA:

ART.1º): APROBAR Y RATIFICAR el contrato de Servicios oportunamente suscripto entre la Municipalidad de Herrera y el Sr. NICOLAS BORCHE, DNI N° 35.146.136, CUIT N° 20-35146136-6, por un período corrido de seis (6) meses comprendidos entre el 01 de Octubre de 2025 y el 31 de Marzo de 2026, a fin de que preste sus servicios en esta administración en el sector de obras públicas u otro que puede serle asignado de acuerdo a lo establecido en el contrato de referencia.-

Firmado: Leonel Martin Mughferli – Secretario D.E.M. – Carlos María Bre - Presidente D.E.M.



Boletín Oficial

Municipalidad de Herrera

Decreto nº 366/25.- aprobando contrato de servicios.-

Herrera, Dpto. Uruguay, Entre Ríos, 22 de Octubre de 2.025.-

VISTO y CONSIDERANDO

El Presidente Municipal de Herrera

DECRETA:

ART.1º): APROBAR Y RATIFICAR el contrato de Servicios oportunamente suscripto entre la Municipalidad de Herrera y el Sr. HÉCTOR ALCIDES BORCHE, DNI N° 36.381.749, CUIT N° 20-36381749-2, por un período corrido de seis (6) meses comprendidos entre el 01 de Octubre de 2025 y el 31 de Marzo de 2026, a fin de que preste sus servicios en esta administración en el sector de obras públicas u otro que puede serle asignado de acuerdo a lo establecido en el contrato de referencia.-

Firmado: Leonel Martin Mughherli – Secretario D.E.M. – Carlos María Bre - Presidente D.E.M.

Decreto nº 367/25.- aprobando contrato de servicios.-

Herrera, Dpto. Uruguay, Entre Ríos, 22 de Octubre de 2.025.-

VISTO y CONSIDERANDO

El Presidente Municipal de Herrera

DECRETA:

ART.1º): APROBAR Y RATIFICAR el contrato de Servicios oportunamente suscripto entre la Municipalidad de Herrera y el Sr. JUAN MANUEL BORCHE, DNI N° 40.694.727, CUIT N° 20-40694727-1, por un período corrido de seis (6) meses comprendidos entre el 01 de Octubre de 2025 y el 31 de Marzo de 2026, a fin de que preste sus servicios en esta administración en el sector de obras públicas u otro que puede serle asignado de acuerdo a lo establecido en el contrato de referencia.-

Firmado: Leonel Martin Mughherli – Secretario D.E.M. – Carlos María Bre - Presidente D.E.M.

Decreto nº 368/25.- aprobando contrato de servicios.-

Herrera, Dpto. Uruguay, Entre Ríos, 22 de Octubre de 2.025.-

VISTO y CONSIDERANDO

El Presidente Municipal de Herrera

DECRETA:

ART.1º): APROBAR Y RATIFICAR el contrato de Servicios oportunamente suscripto entre la Municipalidad de Herrera y el Sr. LUIS FACUNDO FERRE, DNI N° 39.261.802, CUIT N° 20-39261802-4, por un período corrido de seis (6) meses comprendidos entre el 01 de Octubre de 2025 y el 31 de Marzo de 2026, a fin de que preste sus servicios en esta administración en el



Boletín Oficial

Municipalidad de Herrera

sector de obras públicas u otro que puede serle asignado de acuerdo a lo establecido en el contrato de referencia.-

Firmado: Leonel Martin Mughherli – Secretario D.E.M. – Carlos María Bre - Presidente D.E.M.

Decreto nº 369/25.- aprobando contrato de servicios.-

Herrera, Dpto. Uruguay, Entre Ríos, 22 de Octubre de 2.025.-

VISTO y CONSIDERANDO

El Presidente Municipal de Herrera

D E C R E T A:

ART.1º): APROBAR Y RATIFICAR el contrato de Servicios oportunamente suscripto entre la Municipalidad de Herrera y el Sr. MALCO JOAQUIN CARMONA, DNI N° 37.567.264, CUIT N° 20-37567264-3, por un período corrido de seis (6) meses comprendidos entre el 01 de Octubre de 2025 y el 31 de Marzo de 2026, a fin de que preste sus servicios en esta administración en el sector de obras públicas u otro que puede serle asignado de acuerdo a lo establecido en el contrato de referencia.-

Firmado: Leonel Martin Mughherli – Secretario D.E.M. – Carlos María Bre - Presidente D.E.M.

Decreto nº 370/25.- aprobando contrato de servicios.-

Herrera, Dpto. Uruguay, Entre Ríos, 22 de Octubre de 2.025.-

VISTO y CONSIDERANDO

El Presidente Municipal de Herrera

D E C R E T A:

ART.1º): APROBAR Y RATIFICAR el contrato de Servicios oportunamente suscripto entre la Municipalidad de Herrera y el Sr. WALTER JESUS BONNET, DNI N° 31.395.296, CUIT N° 20-31395296-8, por un período corrido de seis (6) meses comprendidos entre el 01 de Octubre de 2025 y el 31 de Marzo de 2026, a fin de que preste sus servicios en esta administración en el sector de obras públicas u otro que puede serle asignado de acuerdo a lo establecido en el contrato de referencia.-

Firmado: Leonel Martin Mughherli – Secretario D.E.M. – Carlos María Bre - Presidente D.E.M.

Decreto nº 371/25.- aprobando contrato de servicios.-

Herrera, Dpto. Uruguay, Entre Ríos, 22 de Octubre de 2.025.-

VISTO y CONSIDERANDO

El Presidente Municipal de Herrera

D E C R E T A:



Boletín Oficial

Municipalidad de Herrera

ART.1º): APROBAR Y RATIFICAR el contrato de Servicios oportunamente suscripto entre la Municipalidad de Herrera y el Sr. SERGIO GABRIEL AGUIRRE, DNI 32.299.684, CUIT N° 20-32.299.684-6, por un período corrido de seis (6) meses comprendidos entre el 01 de Octubre de 2025 y el 31 de Marzo de 2026, a fin de que preste sus servicios en esta administración en el sector de obras públicas u otro que puede serle asignado de acuerdo a lo establecido en el contrato de referencia.-

Firmado: Leonel Martin Mughherli – Secretario D.E.M. – Carlos María Bre - Presidente D.E.M.

Decreto n° 372/25.- aprobando contrato de servicios.-

Herrera, Dpto. Uruguay, Entre Ríos, 22 de Octubre de 2.025.-

VISTO y CONSIDERANDO

El Presidente Municipal de Herrera

D E C R E T A:

ART.1º): APROBAR Y RATIFICAR el contrato de Servicios oportunamente suscripto entre la Municipalidad de Herrera el Sr. MARTIN BRE, DNI N°30.784 662, CUIT N° 23- 30794662-9, por un periodo corrido de seis (6) meses comprendidos entre el 01 de Octubre de 2025 y el 31 de Marzo de 2026, a fin de que preste sus servicios en esta administración en el sector de obras públicas u otro que puede serle asignado de acuerdo a lo establecido en el contrato de referencia.-

Firmado: Leonel Martin Mughherli – Secretario D.E.M. – Carlos María Bre - Presidente D.E.M.

DECRETO N° 373/25 –Autorizando gastos para construcción de tanque de agua.

Herrera, Dpto. Uruguay, E. R., 22 de Octubre de 2025.-

VISTO y CONSIDERANDO

El Presidente Municipal de Herrera

D E C R E T A:

Artículo 1º) Dispónese autorizar la actualización de precios de las tareas de mano de obra pendientes y el agregado del ítem N° 9, al presupuesto oficial de mano de obra aprobado mediante Decreto N° 166/25, todo de acuerdo a la planilla de ajuste de precios de mano de obra obrante al folio 27 hasta la suma de PESOS UN MILLON CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS UNO CON 35/100 (\$ 1.056.401,35).-

Artículo 2º) Impútese, el presente gasto a la partida correspondiente al presupuesto general vigente.-

Artículo 3º) Regístrese, Comuníquese, y oportunamente archívese.-



Boletín Oficial

Municipalidad de Herrera

Firmado: Leonel Martin Mugherli – Secretario D.E.M. – Carlos María Bre - Presidente D.E.M.

Decreto nº 374/25.- aprobando contrato de servicios.-

Herrera, Dpto. Uruguay, Entre Ríos, 22 de Octubre de 2.025.-

VISTO y CONSIDERANDO

El Presidente Municipal de Herrera

DECRETA:

ART.1º): APROBAR Y RATIFICAR el contrato de Servicios suscripto entre la Municipalidad de Herrera y la Profesora LUZMILA GALARZA, DNI N° 43.753.293, con domicilio en calle La Delfina, N° 403, de esta localidad de Herrera Provincia de Entre Ríos, por un período corrido de dos meses comprendido entre el 21/10/2025 y el 20/12/2025, a fin de que preste sus servicios profesionales como coordinadora de 4º grado para el dictado del taller de apoyo académico previsto en la Ordenanza N° 304/21.-

Firmado: Leonel Martin Mugherli – Secretario D.E.M. – Carlos María Bre - Presidente D.E.M.

Decreto nº 375/25.- aprobando contrato de servicios.-

Herrera, Dpto. Uruguay, Entre Ríos, 22 de Octubre de 2.025.-

VISTO y CONSIDERANDO

El Presidente Municipal de Herrera

DECRETA:

ART.1º): APROBAR Y RATIFICAR el contrato de Servicios suscripto entre la Municipalidad de Herrera y la Profesora de Nivel Inicial MARIA SOLEDAD BARRIOS, DNI N° 29.515.374, con domicilio en calle La Delfina, N° 403, de esta localidad de Herrera Provincia de Entre Ríos, por un período corrido de dos meses comprendido entre el 21/10/2025 y el 20/12/2025, a fin de que preste sus servicios profesionales como coordinadora de 4º grado para el dictado del taller de apoyo académico previsto en la Ordenanza N° 304/21.-

Firmado: Leonel Martin Mugherli – Secretario D.E.M. – Carlos María Bre - Presidente D.E.M.

Decreto nº 377/25.- aprobando contrato de servicios.-

Herrera, Dpto. Uruguay, Entre Ríos, 28 de Octubre de 2.025.-

VISTO y CONSIDERANDO

El Presidente Municipal de Herrera



Boletín Oficial

Municipalidad de Herrera

DECRETA:

ARTICULO 1º): DISPONESE habilitar excepcionalmente a partir del día 28 de Octubre de 2025, a la Srta. Pérez Lucrecia, DNI Nº 39.520.729, CUIT 27-39520729-1, el local comercial del rubro: Salón de Belleza - Peluquería, ubicado en calle Julián Herrera, Nº 645, de esta localidad de Herrera.-

ARTICULO 2º): DEJESE establecido que si este Municipio procede al dictado de la normativa local específica, caducará la habilitación excepcional otorgada y la titular del comercio deberá ajustarse a la misma y realizar el correspondiente trámite.-

ARTICULO 3º): REGISTRESE, comuníquese, dése conocimiento, pase copia a Secretaría Municipal, adjúntese copia al Expediente inicial y oportunamente archívese.-

Firmado: Leonel Martin Mugherli – Secretario D.E.M. – Carlos María Bre - Presidente D.E.M.

Decreto nº 378/25 reconociendo responsabilidad por daño

Herrera, Dpto. Uruguay, E. R., 28 de Octubre de 2025.-

VISTO y CONSIDERANDO

El Presidente Municipal de Herrera

DECRETA:

Artículo 1º) **RECONOCESE**, a favor de la Sra. Grecia Altamirano, DNI Nº 36.104.928, el gasto por la rotura del vidrio del parabrisas del vehículo de su propiedad, marca Ford Focus, Dominio HQW 129.-

Artículo 2º) **DISPONESE**, autorizar el pago de la suma de Pesos TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA con 00/100 (\$ 381.150,00) a la firma Taller Ardeti, de Gustavo Emanuel Ardeti, CUIT: 20-24527212-0, quien se encargara de prestar sus servicios para la colocación del parabrisas del vehículo mencionado.-

Artículo 3º) **REGÍSTRESE**, Comuníquese, dese a conocimiento y oportunamente archívese.-

Firmado: Leonel Martin Mugherli – Secretario D.E.M. – Carlos María Bre - Presidente D.E.M.

Decreto nº 379/25.- disponiendo otorgar una asignacion nr/nb al personal de planta permanente, personal transitorio y personal politico.-

Herrera, Dpto. Uruguay, Entre Ríos, 28 de Octubre de 2025.-



Boletín Oficial

Municipalidad de Herrera

VISTO y CONSIDERANDO

El Presidente Municipal de Herrera

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: OTORGUESE, una asignación No Remunerativa, No Bonificable de carácter extraordinario de **PESOS SESENTA MIL (\$ 60.000,00)** por cada agente de la planta permanente, transitoria y político de la administración municipal, comprendiendo en este caso sólo las direcciones y la secretaria del Concejo Deliberante, con exclusión de los cargos electivos, secretarías, subsecretarías, la que será liquidada y abonada con los haberes del mes de Octubre del corriente.-

ARTÍCULO 2º: AUTORICÉSE a Contaduría y Tesorería Municipal a realizar las operaciones contables a los fines de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo anterior.-

ARTÍCULO 3º: El presente gasto se imputará a la partida correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente.-

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese, hágase saber y archívese.-

Firmado: Leonel Martin Mughherli – Secretario D.E.M. – Carlos María Bre - Presidente D.E.M.

DECRETO Nº 380/25 – Autorizando gastos por tramitación judicial.

Herrera, Dpto. Uruguay, E. R., 28 de Octubre de 2025.-

VISTO y CONSIDERANDO

El Presidente Municipal de Herrera

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Autorízase el pago de los aportes establecidos por la Ley Provincial N° 9005, así como los gastos de diligenciamiento y fotocopias necesarias para las copias de traslado en la causa: "BORCHE ROSANA MABEL Y OTROS C/ MUNICIPALIDAD DE HERRERA Y OTRA – ORDINARIO DAÑOS Y PERJUICIOS", Expte. N° 11.429, en trámite ante el Juzgado en lo Civil y Comercial N° UNO, de la ciudad de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos.

ARTÍCULO 2º: El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, por un monto total de PESOS TRESCIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (\$ 309.350,00), se imputará a la partida presupuestaria 3.1.5 Gastos Judiciales.-

ARTÍCULO 3º: Instrúyase a la Tesorería Municipal a efectuar el pago autorizado en los artículos anteriores a la Procuradora Silvia Graciela Benítez, CUIT 2720097980-5, transfiriendo los mismos a la cuenta de su titularidad CBU 3860195203000003078742, Alias: TRONCO.TAMBOR.TIERRA, y a la Contaduría Municipal a registrar la presente.

ARTÍCULO 4º: Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.



Boletín Oficial

Municipalidad de Herrera

Firmado: Leonel Martin Mugherli – Secretario D.E.M. – Carlos María Bre - Presidente D.E.M.

Decreto n° 381/25.- disponiendo VIII modificacion presupuestaria.-

Herrera, Dpto. Uruguay, Entre Ríos, 28 de Octubre de 2025.-

VISTO y CONSIDERANDO

El Presidente Municipal de Herrera

DECRETA:

Art.1º): DISPONESE modificar el Presupuesto de Gastos del Año 2025 de la Municipalidad de Herrera, sin alterar el monto total presupuestado, según obra en planillas de Presupuesto de Gastos Anexas al presente.

DISMINUIR

- RUBRO: SERVICIOS

3-1-10. Varios \$ 310.000,00.-

AUMENTAR

- RUBRO: SERVICIOS

3-1-5. Gastos Judiciales \$ 310.000,00.-

Art.2º): ELEVESE copia del presente al Honorable Concejo Deliberante de la localidad de Herrera, en cumplimiento de lo establecido en el Art. 155 (2º párrafo) de la Ley 10.027 y su modificatoria — Orgánica de los Municipios de la Provincia de Entre Ríos.-

Art.3º): COMUNIQUESE, regístrese, pase copia a Contaduría Municipal y oportunamente archívese.-

Firmado: Leonel Martin Mugherli – Secretario D.E.M. – Carlos María Bre - Presidente D.E.M.

Decreto n° 382/25.- delegando funciones del director de deportes

Herrera, Dpto. Uruguay, Entre Ríos, 28 de Octubre de 2025.-

VISTO y CONSIDERANDO

El Presidente Municipal de Herrera

DECRETA:

ARTICULO 1º): DESIGNASE provisoriamente por el día 29 de octubre de 2025 delegar las funciones del Director de Deportes Municipal. Prof. Ángel Hernán Rodríguez, en el secretario de Gobierno Sr. Martin Leonel Mugherli.



Boletín Oficial

Municipalidad de Herrera

ARTICULO 2º): REGISTRESE, comuníquese, dése conocimiento, oportunamente archívese. -

Firmado: Leonel Martin Mughherli – Secretario D.E.M. – Carlos María Bre - Presidente D.E.M.

Decreto nº 383/25.- disponiendo horario de la jornada laboral para el sector operativo del municipio.-

Herrera, Dpto. Uruguay, Entre Ríos, 28 de Octubre de 2025.-

VISTO y CONSIDERANDO

El Presidente Municipal de Herrera

DECRETA:

ARTICULO 1º): DISPONESE, establecer el nuevo horario de la jornada laboral del sector operativo de este municipio, dependiente de la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos, a partir del día Lunes 03 de Noviembre del corriente, el comprendido entre las 6,00 AM hasta las 12,00 del mediodía.-

ARTICULO 2º): REGISTRESE, comuníquese, notifíquese, publíquese y oportunamente archívese.-

Firmado: Leonel Martin Mughherli – Secretario D.E.M. – Carlos María Bre - Presidente D.E.M.

DECRETO Nº 384/25 –Autorizando gastos para Planetario Móvil.

Herrera, Dpto. Uruguay, E. R., 28 de Octubre de 2025.-

VISTO y CONSIDERANDO

El Presidente Municipal de Herrera

DECRETA:

Artículo 1º) Dispónese autorizar las erogaciones necesarias para la contratación del Planetario Móvil y demás gastos conexos, que se llevará a cabo el próximo miércoles 19 de Noviembre en la plaza Manuel Belgrano de esta localidad de Herrera, hasta la suma de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$ 1.400.000,00), de acuerdo a la nota de pedido obrante en el expediente de referencia.-

Artículo 2º) **Impútese**, el presente gasto a la partida 3.2.5, correspondiente al presupuesto general vigente.-

Artículo 3º) **Regístrese**, Comuníquese, y oportunamente archívese.-



Boletín Oficial

Municipalidad de Herrera

Firmado: Leonel Martin Mugherli – Secretario D.E.M. – Carlos María Bre - Presidente D.E.M.

Decreto nº 385/25.- disponiendo renovación de habilitacion comercial.-

Herrera, Dpto. Uruguay, Entre Ríos, 30 de Octubre de 2025.-

VISTO y CONSIDERANDO

El Presidente Municipal de Herrera

DECRETA:

ARTICULO 1º): DISPONESE, RENOVAR la HABILITACIÓN COMERCIAL en el marco de la Ordenanza Nº 180/17 y a partir del día de la fecha, el local comercial del Sr. MARCELO DANIEL DELALOYE, CUIT 20-35300147-8; ubicado en calles Combatiente de Malvinas y Urquiza, de esta localidad de Herrera, en el rubro: Carnicería –Anexo Despensa, Registrado en el Expte. Nº 10330, L III, Folio 142, año 2021.-

ARTICULO 2º): EXPÍDASE, el correspondiente certificado de habilitación en que deberá estar a disposición en el local y deberá ser exhibido cuando la autoridad sanitaria así lo requiera.-

ARTICULO 3º) REGISTRESE, comuníquese, dese conocimiento, pase copia a Secretaría Municipal, adjúntese copia al Expediente inicial y oportunamente archívese.-

Firmado: Leonel Martin Mugherli – Secretario D.E.M. – Carlos María Bre - Presidente D.E.M.

Decreto nº 386/25 – determina porcentaje del alumbrado publico asumido por el municipio.-

Herrera, Dpto. Uruguay, Entre Ríos, 31 de Octubre de 2025.-

VISTO y CONSIDERANDO

El Presidente Municipal de Herrera

DECRETA:

Art. 1º): DETERMINASE que el Municipio de Herrera asumirá el CUARENTA Y OCHO POR CIENTO (48 %), del monto total a pagar en concepto de alumbrado público, por la facturación correspondiente al 10º período del 2025.-

Art. 2º): El presente gasto se imputará a la partida 3.1.11 “Alumbrado Público” del Presupuesto Municipal Vigente.-

Art. 3º): Regístrese, comuníquese, hágase saber y archívese.-



Boletín Oficial

Municipalidad de Herrera

Firmado: Leonel Martin Mugherli – Secretario D.E.M. – Carlos María Bre - Presidente D.E.M.

Decreto nº 387/25.- aprobando adenda contrato de servicios profesionales.-

Herrera, Dpto. Uruguay, Entre Ríos, 31 de Octubre de 2.025.-

VISTO y CONSIDERANDO

El Presidente Municipal de Herrera

D E C R E T A:

ART.1º): APROBAR Y RATIFICAR la ADENDA al contrato de Servicios oportunamente suscripto entre la Municipalidad de Herrera y la Dra. NADIA MELISA AMARILLO, DNI N° 27.139.724, Matrícula Nacional N° 164278, y Provincial N° 10489, ratificado mediante Decreto N° 250/25, a fin de modificar las cláusulas 1º y 2º del contrato de referencia.-

ART. 2º): EL PRESENTE PAGO se imputará a la Partida 3.1.7 del Presupuesto Municipal vigente.-

Firmado: Leonel Martin Mugherli – Secretario D.E.M. – Carlos María Bre - Presidente D.E.M.



Boletín Oficial

Municipalidad de Herrera

Municipalidad de Herrera

Balance correspondiente al mes de OCTUBRE 2025

Periodo 2025

Ingresos		Egresos	
Cementerio	\$465.500,00	Personal	\$75.654.082,66
Tasas Generales	\$1.104.327,34	Bienes de Consumo	\$30.239.683,52
Ingresos Varios	\$1.597.317,13	Servicios No Personales	\$79.775.998,62
Actuaciones Administrativas	\$7.716.443,75	Trabajos Públicos	\$13.567.959,16
ANR COPNAF	\$900.000,00	Bienes de Capital	\$3.024.427,81
Recupero Cuotas Prog Microcredito	\$289.983,20	Transferencias de Cuentas	\$361.987.528,58
Coparticipación Nacional	\$183.373.379,96	Cta de 3º Cuota Sindical	\$320.439,72
Coparticipación Provincial	\$18.839.955,23	Cta de 3º Imp. Ganancias	\$520.150,19
Cta 3º Cuota Sindical	\$320.439,72	Cta de 3º Ingresos Brutos	\$555.128,88
Cta. 3º Embargos Generales	\$134.067,48	Cta de 3º Profesionales Liberales	\$50.994,78
Cta. 3º Personal C. Jubilaciones	\$6.287.679,88	Cta. 3º Embargos Generales	\$134.067,48
Cta. 3º Personal IOSPER	\$1.865.432,97	Cta. 3º Personal IOSPER	\$1.865.432,97
Recargos por Energía Elect.	\$11.512.256,03	Cta. 3º Personal C. Jubilaciones	\$ 6.287.679,88
Recupero de C. C.G. de V.H	\$477.074,17		
Transferencias de Cuentas	\$361.987.528,58		
Vend Ambulantes	\$12.000,00		
Total Ingresos	\$ 596.883.385,44	Total de Pagos	\$ 573.983.574,25
Cheques Cta. Cte. Nº 600319/2 BERSA	\$361.052.075,44	Depositos Plazo Fijo	\$167.656.021,74
Cheques Cta. Cte. Nº 661185/4 BERSA	\$632.368,00	Depositos Cta. Cte. Nº 600319/2 BERSA	\$419.852.686,28
Cheques Cta. Cte. Nº 661184/7 BERSA	\$268.632,00	Depositos Cta. Cte. Nº 661184/7 BERSA	\$289.983,20
Ret. Ganacias	\$838.816,84	Depositos Cta. Cte. Nº 618106/1 BERSA	\$477.074,17
Ret. Ing. Brutos	\$848.277,91		
Ret. Prof. Liberales	\$105.033,42		
Extracción Plazo Fijo	\$201.630.750,59		
Total Cheques	\$ 565.375.954,20	Total de Depositos	\$ 588.275.765,39
Movimiento Total	\$ 1.162.259.339,64	Movimiento Total	\$ 1.162.259.339,64



Boletín Oficial

Municipalidad de Herrera

